

**RESOLUCIÓN N°: 423/07**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Psicología Forense, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007

**Carrera N° 2.884/06**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Psicología Forense de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045- CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Especialización en Psicología Forense de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrado, se inició en el año 1995 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1236/99).

No se dictan carreras de grado en la unidad académica. Las carreras de posgrado que se ofrecen son: Doctorado en Psicología (reconocido oficialmente por R.M. N° 1179/02 y acreditado como proyecto por Res. N° 510/01); Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Privado (reconocido oficialmente por R.M. N° 458/03 y acreditado como proyecto por Res. N° 419/01); Maestría en Problemas y Patología del Desvalimiento (reconocida oficialmente por R.M. N° 879/00 y acreditada por Res. N° 187/01); Maestría en Administración de Servicios de Salud (reconocida oficialmente por R.M. N° 366/95 y acreditada por Res. N° 396/03); Maestría en Marketing Estratégico (reconocida oficialmente por R.M. N° 467/03 y no presentada ante la CONEAU); Maestría en Dirección de Recursos Humanos (reconocida oficialmente por R.M. N° 965/98 y acreditada por Res. N° 773/99); Maestría en Transportes (reconocida oficialmente por R.M. N° 439/00 y acreditada como proyecto por Res. N° 402/99); Maestría en Estudios Ambientales (reconocida oficialmente por

R.M. N° 2706/94 y acreditada por Res. N° 252/04); Especialización en Políticas y Administración en Salud Mental (reconocida oficialmente por R.M. N° 87/01 y acreditada por Res. N° 231/00); Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales (reconocida oficialmente por R.M. N° 2065/98 y acreditada como proyecto por Res. N° 271/00); Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes (reconocida oficialmente por R.M. N° 557/98 y acreditada por Res. N° 361/00); Especialización en Psicoanálisis (reconocida oficialmente por R.M. N° 683/99 y que no fue presentada ante la CONEAU).

Se presenta la siguiente normativa: Res. C- 01/97 de creación de la carrera, Res. C- 06/06 de modificación del plan de estudios, Reglamento de la carrera y designación de la Directora.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, encargada de la gestión, y un Comité Académico, cuya función es el asesoramiento académico de la carrera. La Directora es Psicóloga Clínica por la Universidad Nacional de La Plata y Doctora en Psicología Clínica por la Universidad de Belgrano. Acredita experiencia como docente de grado y posgrado, dirigió 3 tesis doctorales y 5 de maestría. Ha sido perito psicóloga de los tribunales de menores de la Prov. de Buenos Aires. Ha dirigido proyectos de investigación. Ha publicado 4 artículos en revistas con arbitraje, 7 en revistas sin arbitraje, 2 capítulos de libros y 1 libro. Ha participado de jurados de tesis y de concursos docentes, de comité editorial y en la evaluación de carreras de grado y posgrado.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1997, por resolución N° 01 de Rectorado. La duración de la carrera es de 27 meses, con un total de 436 horas obligatorias (300 teóricas y 136 prácticas), a las que se agregan 144 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo. El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera y dos especialistas en el área, uno externo a la institución. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 210. El número de alumnos becados asciende a 76 y las fuentes de financiamiento son la Fundación UCES y APBA. Los graduados, desde el año 2000, han sido 21. Se anexan 6 trabajos finales y 4 fichas de trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 24 integrantes, 23 estables y 1 invitado. De los estables, 5 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 10 título de especialista y 6 título de grado. El invitado posee título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han

desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Psicología y Derecho. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado, 22 cuentan con producción científica, 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 17 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 6 actividades de investigación y 3 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada por Res. N° 232/00.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera se relaciona con las carreras de grado de Psicología y de Derecho, y con las carreras de Especialización en Psicoanálisis con Niños y con Adolescentes y de Maestría en Problemáticas y Patologías del Desvalimiento. Por otro lado, la Directora de la carrera es la profesora responsable de la asignatura Psicología Forense en la carrera de grado de Psicología.

Se observa correspondencia entre distintas líneas de investigación y los contenidos que se desarrollan en la carrera. La Especialización cuenta con un Reglamento que delimita los aspectos específicos de la carrera en cuanto a propósitos, órganos de gestión -constitución, atribuciones y responsabilidades-, organización del plan de estudios en contenidos teóricos y prácticos, requisitos para la realización del trabajo final, evaluación y graduación.

Se informa la realización de convenios para posibilitar las pasantías de alumnos en instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Prov. de Buenos Aires. Estos acuerdos aún no se han formalizado; cuando se concrete la firma podrán repercutir favorablemente en la carrera. El convenio celebrado con APBA es adecuado.

El perfil de los responsables del gobierno de la carrera es correcto. La estructura de gestión es adecuada en cuanto a distribución de responsabilidades y funciones. Sin embargo, se observa un número elevado de actividades concentradas en la Directora, aspecto que debería revisarse con la delegación de algunas de las funciones en otros colaboradores, especialmente en lo referente a la organización, coordinación y supervisión de las prácticas de campo, espacio clave en la formación de una especialización, que se propone desarrollar habilidades profesionales.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

En función de los objetivos propuestos, la organización de las actividades curriculares, la duración y la distribución en el tiempo se ajustan a los propósitos de la carrera. No obstante, se observa que la modalidad de cursada intensiva (una reunión presencial mensual) puede producir inconvenientes derivados del escaso contacto entre docentes y alumnos, circunstancia que, según se informó durante la visita, se intenta superar mediante el uso de nuevas tecnologías. Es importante al respecto que se garantice, a través de nuevas instancias de trabajo conjunto, un contacto más frecuente entre alumnos y docentes.

La duración total de la carrera y la distribución de los cursos a lo largo de tres años, aunque responda a necesidades de los cursantes -por su inserción laboral o lugar de procedencia- resulta excesiva para una carrera de especialización.

En la autoevaluación se menciona un proyecto elaborado por una egresada y docente de la carrera, que se desempeña en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCES. Este proyecto propone el diseño de una cátedra que integre pasantías de grado y posgrado y aparentemente está en proceso de ejecución. Como ya se señalara, los docentes de la carrera participan en espacios curriculares afines de otras carreras. No obstante, se observa que no se aprovechan suficientemente las posibilidades de intercambio con otros ámbitos de formación dentro de la misma institución, con los cuales se podrían producir acercamientos para intensificar abordajes interdisciplinarios de temas comunes. Éste es el caso de la carrera de Derecho (en función de la estrecha relación disciplinar con Psicología en el campo de la Psicología Forense) y la Maestría en Problemáticas y Patologías del Desvalimiento (que podría permitir un abordaje común desde la clínica de la vulnerabilidad).

Se observa disparidad en el desarrollo y la calidad de los programas específicos de las asignaturas. No obstante, en algunos debería incrementarse la bibliografía, dado que está constituida en su mayoría por artículos de revistas, algunas sin arbitraje. También convendría que se actualizara el material bibliográfico citado en los programas, teniendo en cuenta los fenómenos y las transformaciones experimentadas en la vida social y comunitaria, en los organismos de control social formal, en las organizaciones de la sociedad civil y en otros posibles espacios de desempeño para el profesional especializado en Psicología Forense. Los contenidos curriculares son pertinentes y se ajustan a los objetivos de formación propuestos.

Las modalidades de evaluación previstas son monografías y un coloquio individual. Son adecuadas, pero convendría estructurar modalidades alternativas de evaluación.

En cuanto a las actividades prácticas, considerando que el mayor número de aspirantes a ingresar en la carrera son profesionales en actividad, con desempeño institucional vinculado con el área de formación, se ha previsto un sistema que regula y supervisa el tiempo de práctica requerido por la currícula de la Especialización. En el caso de estudiantes que no están insertos en un espacio laboral afín, se han estructurado pasantías. Estas pasantías requieren de la firma de convenios que, a la fecha se encuentran en proceso de formalización, tal lo señalado. En cuanto a los recursos humanos, responsables de la organización, supervisión y seguimiento académico de las prácticas, es necesario que se evite la supervisión unipersonal y se constituya un equipo mínimo destinado a tal fin.

El aspirante debe poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología (con una antigüedad de obtención de dos años). En caso de que el tiempo de egresado sea inferior a ese período se mantendrán entrevistas con la Dirección de la Carrera, a fin de evaluar la posibilidad de ingreso, según su interés o inserción en el campo. Los requisitos y las modalidades establecidas para el ingreso se corresponden con el campo de estudio abarcado por la carrera.

Existe correspondencia entre el plan de estudios, los objetivos, el perfil del graduado propuesto, la denominación del posgrado y el título que otorga.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

El plantel docente está formado por abogados y por psicólogos con experiencia profesional, cuyas áreas de desempeño se vinculan con la disciplina de la carrera. No obstante, esta composición debería ampliarse a fin de no contribuir a la construcción de un abordaje interdisciplinario de los temas que constituyen el objeto de estudio; convendría, por tanto, incorporar docentes de otras áreas disciplinarias relacionada con la Psicología Forense. En general, que el cuerpo académico presenta pocos antecedentes en investigación; su producción, evaluada en número de publicaciones o de presentaciones en reuniones científicas alcanza, en conjunto, niveles aceptables (hay docentes con amplia producción y otros con escasa o nula producción). En la presentación, se expresan propósitos institucionales de instrumentar estrategias destinadas a incentivar la investigación, la producción y la

publicación científica por parte de los integrantes del cuerpo académico, lo cual resulta apropiado.

Desde el año de inicio de la carrera en 1996 hasta la actualidad se ha registrado un ingreso variable, que ha totalizado 210 estudiantes. En ese período se graduaron 36 alumnos, tasa que resulta aceptable teniendo en cuenta la duración del plan de estudios (tres años); y 57 completaron el cursado. Durante la visita, las autoridades señalaron que esta situación obedece fundamentalmente a las características del alumnado de esta carrera, que busca incrementar su nivel de conocimientos que el logro de una titulación de posgrado. Se informa la implementación de un estudio de seguimiento longitudinal, a ser implementado en tres grupos de estudiantes que están cursando la última actividad académica del posgrado. Es recomendable que este estudio se lleve a cabo a corto plazo a fin de producir datos precisos que puedan dar cuenta de las razones por las que algunos alumnos no llegan a graduarse.

Los espacios disponibles para el dictado de las clases y los talleres son adecuados y suficientes en relación con la cantidad de alumnos. Existe adecuado equipamiento informático. La biblioteca es adecuada y ofrece variados servicios a través de soporte virtual: consulta de catálogos, búsqueda bibliográfica, renovaciones de préstamos, comunicación de material nuevo ingresado con ficha resumen. Existe un importante intercambio de publicaciones por canje. Los alumnos acceden también a la biblioteca de la APBA, lo que incrementa el número de volúmenes específicos. Si bien no existen muchas suscripciones periódicas en soporte papel, el acceso a bases de datos nacionales e internacionales y a la red de bibliotecas de universidades privadas potencia el fondo bibliográfico.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de presentación del trabajo final consiste en un trabajo de investigación. Con respecto a la composición del jurado evaluador, en el que uno de sus integrantes debe ser externo a la Universidad, durante la visita se pudo advertir que existen dificultades para la integración de esos tribunales.

El nivel de los trabajos finales presentados es aceptable; constituyen un aporte para la disciplina en tanto son realizados en distintos contextos donde los temas y el objeto de las investigaciones presentan características particulares. La inclusión de espacios de formación y

seguimiento específicos en esta etapa, expresados en los planes de mejoramiento, contribuirá a mejorar su calidad.

La investigación es un área a fortalecer. Se informan seis proyectos de investigación, referidos a temas específicos del campo de la Psicología Forense, que cuentan con financiamiento y son desarrolladas por integrantes del plantel docente de la carrera. En función de los recursos económicos destinados a cada proyecto y de los temas a investigar, es de esperar que los resultados se den a conocer no sólo en publicaciones propias de la Universidad sino en otras externas, para retroalimentar la producción científica que surja e impactar en el proceso de formación de los alumnos y de los docentes.

Las actividades de transferencia han sido escasas, restringidas al campo de la capacitación de Psicólogos de provincias como Chaco y Chubut. Han contado con buen financiamiento y han involucrado a docentes y alumnos de la carrera. No se informan los resultados de una actividad de intervención con niños con derechos vulnerados -cuya contraparte es el Colegio de Abogados de San Isidro- que focaliza en uno de los actores y circunstancias más significativos dentro del campo de la Psicología Forense. Cabe señalar que todos los esfuerzos que se realicen desde la extensión, los servicios o la transferencia a partir de este campo disciplinar en el momento actual, estarán dando respuesta a demandas sociales y comunitarias urgentes que necesitan ser atendidas desde lugares capacitados para dicha intervención.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se informan planes de mejora que tienden a favorecer la capacitación de los estudiantes en el área de la práctica, la formación de los docentes para llevar adelante actividades de tutoría para el proceso de elaboración del trabajo final y para el uso de la plataforma virtual. También se mencionan acciones destinadas a incentivar la formación en posgrado en un área de vacancia como es la de la carrera.

La modificación del plan de estudios ha obedecido a sugerencias de evaluaciones anteriores y permitió la incorporación de contenidos metodológicos para la realización del trabajo final. No obstante, estos mecanismos deberían optimizarse.

La carrera cubre un área de vacancia en el campo de la Psicología. El plan de estudios es adecuado, aunque convendría actualizar y ampliar la bibliografía empleada. También sería conveniente ampliar los espacios de práctica en función de los actores y problemas que abarca el campo de la disciplina, mediante la concreción de convenios con las instituciones apropiadas. El cuerpo académico es adecuado; convendría ampliarlo con integrantes con perfiles correspondientes a otras disciplinas vinculadas con la psicología forense. Los recursos materiales son suficientes; sería deseable que se incrementara el número de revistas y libros en soporte papel. Existe desarrollo de investigación y transferencia que convendría fortalecer a los fines de dar respuesta a problemáticas sociales y producir nuevos conocimientos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Psicología Forense, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados, que se dicta en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se incrementen los ámbitos de prácticas y se formalicen los convenios, a fin de garantizar su realización.
- Se revisen las funciones a cargo de la dirección, a fin de evitar la concentración de responsabilidades, especialmente en lo referente a la organización, la coordinación y la supervisión de las actividades prácticas.
- Se actualicen los programas.
- Se incorporen docentes con formación de posgrado y trayectoria en otras disciplinas vinculadas con la Psicología Forense, a fin de garantizar una mayor interdisciplinaridad.
- Se fortalezcan las actividades de investigación y de transferencia.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 423 - CONEAU – 07